



ACUERDO No. CSJMEA19-30
14 de febrero de 2019

“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para la provisión del cargo, en propiedad, de Secretario Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Lejanías, Meta.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado por esta Sala en sesión ordinaria del 13 de febrero de 2019.

ACUERDA:

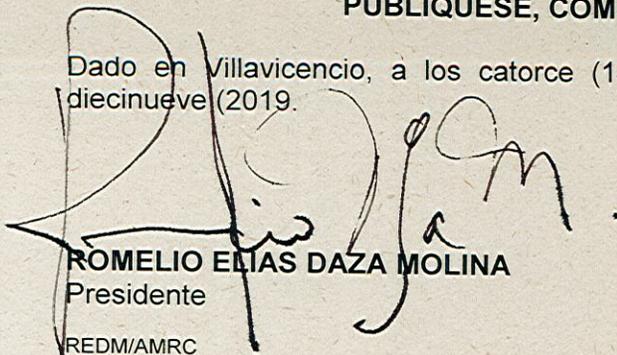
ARTICULO 1°.- Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del puntaje total obtenido, tomada de la Resolución No. CSJMR16-8 del 15 de enero de 2016, mediante el cual se conformó el Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJMA13-139 del 28 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, destinada a provisión del cargo, en propiedad, de Secretario Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Lejanías, Meta, el cual se encuentra en vacancia definitiva:

No	CEDULA	NOMBRE	APTITUD	CONOCIMIENTOS	EXPERIENCIA ADICIONAL DOCENCIA	CAPACITACIONES	PUBLICACIONES	TOTAL
1	1121843340	MOJICA BARRIOS LILIANA CAROLINA	165,50	318,45	29,44	20	0	533,39

ARTICULO 2°.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Villavicencio, a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).


ROMELIO ELIAS DAZA MOLINA
Presidente
REDM/AMRC